

sino el bien que la misma querria hacer: teme mas al *espíritu de las leyes*, al *emilio*, al *ensayo sobre las costumbres de las naciones*, que á los pasquines de los de la liga ó de la fronde. Sabe que la libertad de la imprenta no solo seria una garantia individual, sino que adquiriria la fuerza de una institucion pública, y bastaria casi sola para la conservacion inviolable de todas las otras garantias.

CAPITULO V.

Continuacion de la misma materia.

Las leyes relativas á los cultos religiosos pueden dividirse en tres sistemas. Unir una religion a las instituciones políticas de un pueblo, mandar á todos los habitantes la profesen, y prohibirles todas las otras. He aqui el primer sistema, el cual ha estado en uso por mucho tiempo.

Otro consiste en designar una religion como del estado, y en mantenerla de cuenta del tesoro público; pero permitiendo el ejercicio de los otros cultos,

ya sea que el estado se encargue tambien de pagar los ministros, ya sea que no se encargue.

Algunas veces, en fin, todas las religiones han sido indistintamente admitidas sin privilegio, ni gasto público por alguna.

No tenemos que hacer alguna observacion particular sobre este tercer sistema; establece inmediatamente la libertad de conciencia. El primero la destruye radicalmente; y el segundo puede mantenerla si no se altera, si los privilegios que concede á un solo culto, no tienen consecuencias contra el libre ejercicio de los otros, ni contra la perfecta independencia de las opiniones en materias religiosas. Estas opiniones, despues de todo, entran en el número de aquellas de que acabamos de hablar; y si el capítulo precedente nos deja alguna cosa que decir en este, es en razon de la influencia particular que la intolerancia religiosa ejerce sobre la suerte de los pueblos.

Tenemos, pues, que demostrar por una parte, cómo el primero de los tres

sistemas que hemos distinguido, es siempre funesto; y por otra, como el segundo puede conciliarse con la libertad.

1. Por lo general, las religiones no se limitan á la pura teología natural ó sobrenatural, esto es, á los dogmas concernientes á Dios, al alma y á la vida futura. Sucede casi siempre que imponiéndonos muchas otras creencias históricas, cronológicas, astronómicas, políticas y filosóficas, pretenden encerrar y cautivar los conocimientos humanos en el círculo que han trazado; y como no existe, ni puede existir religion alguna que no se llame la verdadera, como todas ellas pueden, por este título armarse de una autoridad sagrada para impedir los progresos que la sociedad quiere hacer, se sigue que cuando ejercen en efecto este imperio, al que es muy raro no aspiren, se acabó la libertad del pensamiento, y por consiguiente de todas las garantías sociales.

Sin embargo, excepto una, todas las religiones son falsas. Así, entre las religiones principales ya numerosas, entre

las sectas diversas de cada una de ellas y entre las subdivisiones indefinidas de cada una de estas sectas, solo hay una excepcion que hacer: todo el resto es idolatria, impiedad, blasfemia, ó por lo menos error, descarrío, desórden. Todos los pueblos antiguos, excepto uno solo, han abrazado religiones mentirosas ó defectuosas; y nosotros consideramos aun hoy como tales, las que dominan en casi toda el Asia, en gran parte del Africa, en gran número de estados europeos y americanos. Así cuando se considera la sociedad bajo el aspecto general que presenta la historia de todos los tiempos y de todos los lugares, se ve uno obligado á convenir en que el sistema que prescribe un solo culto y que excluye todos los otros, ha extraviado á la razon, viciado las instituciones políticas, esclavizado y depravado los hombres sin honrar seguramente á la divinidad, pues al contrario, ha forzado con mucha frecuencia á desconocerla, desfigurarla y ultrajarla.

Aplicado este sistema á la religion verdadera, no por eso se mejora. Desde

luego hace se la ponga en duda, pues supone que se tiene necesidad de ser estrechado corporalmente para creerla verdadera, y que no brillaria bastante con la luz de sus pruebas y de su doctrina. En segundo lugar, la despoja, cuanto es de su parte, de los caracteres de justicia y mansedumbre que debe tener para semejar al Dios que adora, la reviste de las armas de la tirania, y la transforma en un poder exterminador. En fin, la pone en contradiccion con la seguridad individual, con la energia de las facultades humanas, con la franqueza de las relaciones sociales, y con los intereses y condiciones positivas de las asociaciones políticas.

Lucrecio se quejaba enérgicamente de las atrocidades cometidas á nombre de la religion. ¡Qué hubiera, dicho, si la historia de los siglos posteriores hubiera podido presentarse á sus ojos! Se ha comenzado muchas veces la numeracion de las víctimas inmoladas por la intolerancia en las cuatro partes del mundo. Este inmenso y lamentable cálculo, jamás ha

sido concluido; pero cada uno puede buscar los elementos en la historia, cuyas páginas ensangrientan. Me parece que los espíritus rectos y los corazones sensibles, no deberian tener necesidad de alguna otra leccion para aprender á respetar todas las creencias y todas las incredulidades.

Observando de cerca á los hombres intolerantes, se les distingue en tres especies. Algunos arrastrados por un entusiasmo ardiente, por los hábitos que lo producen y alimentan, obedecen, persiguiendo á los movimientos de una conciencia ciega, sincera é intratable. Otros fatigados con sus propias dudas, que ocultan y hacen callar, se irritan contra los que las fortifican expresandolas. Mas hay, en tercer lugar, otros intolerantes mas formidables, que libres de toda creencia y de toda conciencia, no sostienen bajo el nombre de doctrinas sino sus propios intereses. A cualquiera que en materia de religion no hablare su lenguaje, porque este no es mas que un lenguaje, lo proscribirán á un tiempo como agresor de

sus posesiones, y como censor de sus ar-
terias. Mas tranquila y mas metódica que
las precedentes, esta tercera clase de per-
seguidores es de cuatro siglos acá la mas
numerosa y la mas poderosa. La segunda
nunca ha sido sino auxiliar; y la primera
reducida á este papel, representaba otro
mas activo en la media edad. Todas tie-
nen necesidad de auxiliarse mutuamente:
á las dos primeras podria faltar prudencia
y aun malignidad; la tercera dirige la in-
quietud y el zelo, que aquellas dan las
persecuciones ó escrupulos que esta no
tiene.

Mas todas tres tienen por contrarios
entre los hombres religiosos, á los que á
una conviccion reflexiva juntan las luces
del entendimiento, y la rectitud y bondad
de corazon. Estos saben que no hay mas
utilidad que justicia en exigir del que no
cree un language hipócrita y unos hábi-
tos mentirosos: saben que toda impostura
es irreligiosa, que el disfras degrada: que
si el error y la incredulidad son desgra-
cias proscibir por devocion es frenesí,
y perseguir sin creer, el colmo de la

perversidad. Saben á qué peligro se ex-
pone la sociedad cuando se quiere que
todo sea astucia; ficción, simulacro en las
costumbres de las clases instruidas; que
las caras sean máscaras; las opiniones, pa-
peles; y las conversaciones redes. Pues
tales son los efectos mas inocentes de la
intolerancia en un país donde por los pro-
gresos de las ciencias y de las artes, el
entendimiento humano se ha aventurado,
extraviado ó adelantado en caminos diver-
sos, donde del seno de las sectas antiguas
se han levantado y perpetuado á pesar
del brillo y el rigor de los anatemas, mu-
chas sectas nuevas, teológicas y filosófi-
cas, scepticas ó credulas, zelosas ó paci-
ficas. Es indudable que en tal sociedad
existe en materia de religion gran varie-
dad de sentimientos, y que la violencia
que condenaria á disimular todas las doc-
trinas, excepto una, no contribuiría ni á
arraigar, ni á propagar esta.

Esta violencia, cuando han querido
establecerla, ha exigido persecuciones
atrocés, que no podemos ver sin horror.
Se habia inspirado á los creyentes un fa-

natismo tan feroz, que de parecía muy sencillo que la heregia ó la incredulidad se expiasen en las llamas: á los proscritos no excitaban interés, sino cuando parecía dudoso qué hubiesen profesado efectivamente las opiniones condenadas; y desde que este hecho estaba confesado ó parecía averiguado, á los suplicios vengaban, según decían, al cielo; y los pueblos, los reyes, los sacerdotes, se agolpaban al derredor de las hogueras para inocular ó ver respirar víctimas humanas, bien ó mal convencidas de un error. Esto es lo que se practica todavía en los lugares en que la Inquisición subsiste; y por espantosos que sean estos sacrificios, son en efecto necesarios donde una sola doctrina teológica pretende desterrar todas las otras. Ninguna barbarie, lo confieso, puede jamás superar esta: cometidos á nombre de la divinidad, estos crímenes, son seguramente los que la ultrajan con más escándalo y horror; pero á este precio se mantiene exclusivo un clero, que sin llegar á extirpar las sectas que teme, extiende y perpetúa su imperio. Dios, y su

bondad, su justicia son relegadas al cielo; y la tiranía es el Dios de la tierra, sea que el poder civil y el sacerdotio se confundan en una sola autoridad suprema, sea que divididos, á la vez cómplices y rivales, sometan el mundo á los yugos de su concordia ó lo destrocen por sus disensiones.

Los motivos que deben determinar á rechazar este horroroso sistema, se reproducen para aconsejar á los que establecen una religion privilegiada, pero no exclusiva, contengan este segundo régimen en sus más estrechos límites, y nada omitan para que no degeneren en intolerancia.

Algunas personas querrian desterrar hasta la idea y la expresión de religion del Estado. Esto es, á mi parecer, demasiado rigor: un culto profesado desde muchos siglos por el mayor número de habitantes, puede tener por su propia naturaleza y por tan largos hábitos, bastantes relaciones con la moral pública para que merezca se le ponga en el número de las instrucciones propias á mantenerla. Lo

esencial es comprender bien que lo que ofende á la libertad, jamas mejora las costumbres, y que entre todos los pueblos el mas expuesto á depravarse es el que conserva menos garantías. Por esto los legisladores sábios comienzan por declarar sin alguna suerte de restriccion, que «cada uno profese su religion con una misma libertad, que cada uno obtiene para su culto la misma proteccion,» y si añaden que «sin embargo, tal religion es la del estado,» lejos de modificar ó debilitar un derecho fundamental por su hecho particular, presentan solamente este hecho como no excluido por el derecho que lo limita.

La existencia de una religion del estado da lugar á precauciones importantes, de las cuales unas interesan de un modo mas directo al gobierno, y las otras á los gobernados. Las primeras, aunque no toquen inmediatamente al asunto que trató no le son extrañas; porque si la autoridad civil sufriese el yugo de un pretendido poder eclesiástico, todas las garantías individuales serian aniquiladas, pues no ha-

bria ya garante. Mas las largas disputas del sacerdotio y el imperio han cumplido los detalles en que seria necesario entrar para determinar las relaciones del gobierno con el culto que le conviene mantener y con el clero que le agrada salarar. Bástenos suponer que la autoridad civil quedará plenamente independiente de todo establecimiento religioso, que el príncipe no depondrá su corona sobre el altar y no se dejará quitar por cualquiera que sea, el derecho y los medios de proteger las personas, las propiedades, la industria y libre circulacion de las lucas.

Los gastos del culto declarado nacional se soportan por todos los habitantes, comprendidos los que no lo profesan. Esta condicion, que podria parecer dura si los gastos fueran enormes, resulta inmediatamente de la hipótesi de una religion del estado; y la obligacion de contribuir á este gasto es incontestable, como la de abstenerse de todo acto tentatorio al pleno ejercicio de este culto en lo exterior de sus templos. Ciertamente, si este mismo respeto es garantido á los otros

cultos, con más razón debe serlo al que distingue la ley. Mas ved aquí por qué caminos puede esta distincion transformarse en una dominacion absoluta y esclusiva.

Desde luego, si este culto extiende sus ritos solemnes, fuera del recinto de sus templos, y si en sus escursiones exige de los que no lo practican, ciertos homenajes ó ciertos servicios, les roba evidentemente su independencia y les prescribe actos estraños ó contrarios á sus opiniones religiosas. Estas ceremonias exteriores de raras se harán frecuentes, casi diarias, pondrán un gran número de personas bajo el yugo de usos que les repugnen y de reglamentos pueriles y arbitrarios; provocarán, en fin, los insultos, las querellas y las vejaciones.

Si después, transformando en leyes de policia general los deberes particulares que este culto impone á sus sectarios, se restringe en ciertos dias la actividad de los trabajos de todos, la libertad universal de la industria y del comercio; y si poco á poco se extiende la dominacion

de ciertos preceptos religiosos hasta los actos de la vida privada y hasta los detalles de los habitos domésticos, las garantías prometidas á los otros cultos se harán mas y mas ilusorias.

Se volverian casi nulas si se encomendasen los ministros del culto privilegiado ó de otro cualquiera, de algunas funciones civiles; si se les hace redactores y depositarios de los actos que comprueban los nacimientos, los matrimonios, los muertos, y fijan el estado de las personas. No estaria lejos de esto el someter las cláusulas del contrato matrimonial y las condiciones de su validez á estatutos puramente eclesiásticos. Que una religion dirigiéndose á las conciencias de los que la profesan, les recomiende ciertas practicas; que se las presente como obligatorias; que los aparte de acciones contrarias á sus máximas y á sus estatutos, sea en buena hora, pues el ministerio sacerdotal se extiende hasta eso. Pero en el orden social el contrato del matrimonio queda como todos los otros; bajo el Imperio de las leyes civiles; y estas se hacen intolerantes,